

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)



REFERENCIA: 2018-00796

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA
CUANTIA**

DEMANDANTE: AMANDA MUÑOZ BONILLA

DEMANDADA: LUZ ADRIANA VARGAS

En atención a las solicitudes elevadas por la apoderada de la parte actora, el Despacho las encuentra procedentes y en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que reposan en el sistema, y de los que lleguen con posterioridad, a favor de la parte demandante por intermedio de su apoderada judicial, quien posee facultad de recibir, hasta el monto de la liquidación del crédito y las costas probadas, de conformidad con el artículo 447 del C.G.P.

SEGUNDO: Se ordena oficiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, con el fin de que nos informen, si el proceso allá tramitado bajo el número 2016-00714, donde es demandante BANCO PICHINCHA y demandada la común ejecutada MARIA TERESA VANEGAS, se terminó; en caso positivo, para que se sirvan indicar, si quedaron remanentes, teniendo en cuenta la medida que surtió efectos legales.

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
18 DE DICIEMBRE DE 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. H. H.', is written over the text of the notification box.

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66f0536bf28da797bbe3152f60ec4635af5146e6f6c0b1a79b58a7360c48e394

Documento generado en 16/12/2020 10:35:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**